

Acepta renuncia voluntaria de asistente de la educación que se acoge a la Ley N° 20.976.

RESOLUCIÓN N° 58 /2018

San Miguel, 27 de junio 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel, goza de la calidad de sostenedor de la educación pública de la comuna.
2. La normativa vigente aplicable a esta materia, la es la ley 20.964 que permite a los asistente de la educación acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.964
3. Que la Ley N° 20.976 y su reglamento, otorga a los docentes de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
4. Que verificándose que los funcionarios postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.976, y presentando su renuncia voluntaria a la Corporación Municipal de San Miguel, en su calidad de sostenedor de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de San Miguel, dentro de los plazos legales establecidos.
5. Que, por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría Pública de San Miguel Lorena Quintanilla León.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Acójase** la presentación del formulario postulación de Ley N°20.976 de los siguientes docentes la educación pertenecientes a la Corporación Municipal de la comuna de San Miguel a contar del 27 de junio de 2018.

NOMBRE	RUT
Carlos Peralta Madrid	5.899.916-4
Rosa Espinoza Godoy	7.652.735-0
Elsa Salar Labra	7.884.124-5
Margarita Palma Ordenes	7.773.384-1
Silvia Navia Olivares	7.476.329-4

Jorge Vargas Duque	6.590.193-5
Teresa Zuñiga Carrasco	7.692.373-6

2. Infórmese y remítase a la Subsecretaria de Educación.
3. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Mario Varela
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
★ CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MVM/PGP

Distribución:

- Directora de Educación
- Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Secretaría General CMSM